



## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### **Resolución No.0248 de 2020** (18 de Junio de 2020)

Por la cual se declara desierta la convocatoria a elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico contenido en la resolución No.0241 de junio 09 2020 del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”, en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el Acuerdo 21 de junio 18 de 2018 “ ESTATUTO GENERAL” y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP es un establecimiento público de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988. Que, el artículo 62 de la Ley 30 de 1992 dispone: “La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector”.

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 43 del Acuerdo No.21 del 18 de Junio del 2018, el Consejo Directivo le atribuyo al Rector de la Institución, la facultad de “convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la ley, los estatutos y reglamentos”.

Que de conformidad con los artículos 27 y 29 del Acuerdo 21 de 2018 - Estatuto General, el Consejo Académico está integrado entre otros miembros por un representante de los docentes, el cual es elegido para un periodo de dos años, a partir de la fecha de su posesión.

Que el periodo del representante de los docentes ante el Consejo Académico venció, haciéndose necesario elegir su reemplazo con el fin de garantizar la representación de los docentes ante este órgano colegiado.

Que mediante la Resolución No.0241 de junio 09 2020, se convocó a elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

Que hasta el día 17 de junio de 2020 hasta las seis de la tarde era el último plazo para que los docentes de planta (Tiempo completo, medio tiempo), Catedráticos y Ocasionales vinculados a la Institución, que aparecieran relacionados en los listados que expidió la Oficina de Talento Humano y que cumplieran con todos los requisitos y reglamentos establecidos en el Estatuto General.

Que el 17 de junio a las 6:40 de la tarde se inscribió solo un docente de manera extemporánea al correo electrónico de la Vicerrectoría Administrativa, siendo la convocatoria fallida y ser declarada desierta por la Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar desierta la convocatoria a elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico contenida en la Resolución No 0241 del 09 de junio de 2020



## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ARTICULO SEGUNDO.-** La institución convocará de nuevo al cuerpo docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para que mediante votación personal y secreta, elijan a sus representantes ante el Consejo Académico de la Institución, para lo cual establecerá un nuevo cronograma.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente resolución se publicara en la página web de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Espinal a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2020.

**MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**  
Rector

Proyecto: Yuly Hasbleidy Castro Oviedo  
Asesora Jurídica

Vo.Bo. Luz Yineth Zarta Osuna   
Vicerrectora Administrativa